

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 JUN 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000521/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 2/52, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a los trabajos de pintura y terminación para pasillos y núcleos de ascensores del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. con provisión de materiales.

Que a fojas 115/195 obra en copia fiel del original la Resolución Presidencial R.P. N° 0343/18 de fecha 21 de marzo de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 197 obra la constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 198 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 202/203 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (23/03/2018 – 26/03/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30° del citado Reglamento.

Que a fojas 199/201 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas y la constancia de invitación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que conforme consta a fojas 1898 se invitaron a participar a DIECIOCHO (18) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 17 de abril de 2018, se recibieron TRECE (13) ofertas pertenecientes a NEMAWASHI S.R.L. a fojas 228/316, HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. a fojas 317/446, FEDAMIL S.A. a fojas 447/508, COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. a fojas 509/585, MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L. a fojas 586/594, CONIBRA S.R.L. a fojas 595/707, SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. a fojas 708/775, NORBERTO SPINELLI S.R.L. a fojas 776/841, KFYZ S.R.L. a fojas 842/929, CBC ASOCIADOS S.A. a fojas 930/1280, INDUSTRIAS MAS S.R.L. a fojas 1281/1447, CREAM SERVICIOS S.R.L. a fojas 1448/1487 e IDS BOILER S.R.L. a fojas 1488/1606.

Que a fojas 1665/1670 y 1880 lucen los informes técnicos elaborados por la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1882/1888 la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación N° 35/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta presentada por SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. por presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta sin la certificación correspondiente, las ofertas presentadas por FEDAMIL S.A., MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L. y KFYZ S.R.L. por presentar deudas impositivas y/o previsionales, la oferta de INDUSTRIAS MAS S.A. por presentar una cotización que se encuentra por encima de los valores de mercado, y las ofertas de NORBERTO SPINELLI S.R.L. y CREAM SERVICIOS S.R.L. por presentar planes de trabajo no satisfactorios; y preadjudicar a la firma CONIBRA S.R.L., el Renglón N° 1, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54° del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 1889/1891.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución de Presidencia R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 12/18 relativa a los "Trabajos de pintura y terminación para pasillos y núcleos de ascensores del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. con provisión de materiales".

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. CUIT 33-71509131-9, FEDAMIL S.A. CUIT 30-71116260-3, MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L. CUIT 30-71108527-7, KFYZ S.R.L. CUIT 30-71472819-5, NORBERTO SPINELLI S.R.L. CUIT 30-70797785-6, INDUSTRIAS MAS S.A. CUIT 30-70704199-0 y CREAMER SERVICIOS S.R.L.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

CUIT 30-70852869-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma CONIBRA S.R.L. CUIT N° 30-70743391-0, el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.164.224.-); por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., Orden de Mérito N° 3 a la firma CBC ASOCIADOS S.A., Orden de Mérito N° 4 a la firma HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., Orden de Mérito N° 5 a la firma NEMAWASHI S.R.L. y Orden de Mérito N° 6 a la firma IDS BOILER S.R.L. por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

